



VISTOS:

1. La solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Putagán, R.U.T. 72.327.900-3, representada por la Sra. Lucrecia Vásquez Villalobos, Cédula de Identidad N° 4.767.556-1, para realizar Feria Costumbrista y Show Bailable con venta de bebidas alcohólicas, el día Sábado 14 de Septiembre de 2019, en sector Putagán, lado juegos infantiles (sector línea férrea) de la Comuna de Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar Feria Costumbrista y Show Bailable con venta de bebidas alcohólicas, el día Sábado 14 de Septiembre de 2019, en sector Putagán, lado juegos infantiles (sector línea férrea) de la Comuna de Villa Alegre, de acuerdo a lo indicado en el N° 1 de los Vistos.
2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."

Secretario
Municipal
CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE